

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00023 00
Acción:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	ANDRES ANTONIO RODRIGUEZ PATIÑO y otros
Demandado:	E.S.E H. GENERAL DE MEDELLIN y otros
Asunto:	REQUIERE PARTE

Se advierte que por auto del 30 de abril de 2015 y notificado por estados del 04 de mayo de los corrientes, se admitió el llamamiento en garantía que formuló el apoderado de la E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN frente a la PREVISORA S.A.

En relación a lo anterior, se ordenó en tal proveído que la parte interesada en el llamado, debería remitir los traslado a la parte llamada en garantía y demostrar ello al juzgado con las constancias y así procederse de conformidad con las notificaciones a las que hubiese lugar y continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia de lo expuesto se tiene que a la fecha el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, no ha cumplido con la carga impuesta, y de ello ya han transcurrido más de 30 días, por tanto se requerirá a dicha parte para que en el término de 15 días siguientes la notificación de este auto se sirvan allegar las constancia de envío aludidas, so pena de que se de aplicación a lo preceptuado en el artículo 178 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE**

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA**

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **22 DE JUNIO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

**JUAN DAVID ISAZA MARIN**  
Secretario